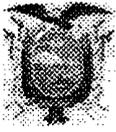


*Dr. Gustavo García Banderas*



1

2

**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑÍA VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.**

3

4

5

**QUE OTORGA:**

0000001

6

**CARLOS VERA QUINTANA,**

7

8

**CUANTIA:**

9

**USD. 5.826,00**

10

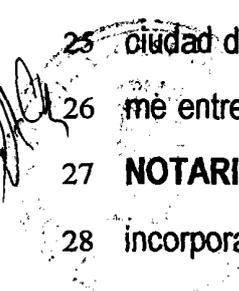
11

**DI 4 COPIAS**

12 JP

13

14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital  
15 de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de febrero del  
16 dos mil dos, ante mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo  
17 Tercero Interino del Cantón Quito, comparecen el ingeniero **CARLOS**  
18 **VERA QUINTANA** en su calidad de Gerente y Representante  
19 Legal de la Compañía, conforme lo certifica el nombramiento que se  
20 adjunta como documento habilitante; a quien de conocer doy fe en  
21 virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuyas copias  
22 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura  
23 como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad  
24 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta  
25 ciudad de Quito; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que  
26 me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**  
27 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
28 incorporar la presente minuta de, aumento de capital, y reforma de



**NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA**

1 estatutos de la compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS COMPAÑÍA  
2 LIMITADA contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
3 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente  
4 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el ingeniero CARLOS  
5 VERA QUINTANA en su calidad de Gerente y Representante  
6 Legal de la Compañía, conforme lo certifica el nombramiento que se  
7 adjunta como documento habilitante y de acuerdo a la autorización  
8 realizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
9 Compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA,  
10 adjunta también a la presente, el señor Galo Caizapanta y el señor  
11 Orlando Sánchez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
12 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, de  
13 estado civil casados; domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**  
14 **ANTECEDENTES.- uno)** La Compañía VERA QUINTANA  
15 ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó ante la Notaria  
16 Décimo Novena del Cantón Quito, ante el Doctor Walter del Castillo Viteri  
17 el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete, y se inscribió en  
18 el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de agosto de mil  
19 novecientos ochenta y siete. El aumento de capital de la compañía  
20 consta inscrito en el Registro Mercantil el veintitrés de junio de mil  
21 novecientos noventa y cinco. **dos)** Mediante Junta General Universal de  
22 Socios de la Compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS COMPAÑÍA  
23 LIMITADA, celebrada el veintinueve de marzo del año dos mil uno, y que  
24 se adjunta a la presente, como documento habilitante, se decide por  
25 unanimidad realizar el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de  
26 dicha compañía. **SEGUNDA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los  
27 antecedentes expuestos, se aumenta el capital social de la Compañía  
28 en cinco mil ochocientos veinte y seis dólares de los Estados Unidos de

1 América, de tal manera que el total del capital de la Compañía sea de  
2 cinco mil novecientos seis dólares de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica, aumento que se realiza con la cuenta compensación de  
4 créditos, conforme consta en el cuadro de aportes y en el Acta de Junta  
5 General Extraordinaria y Universal de Socios, que se adjunta a la  
6 presente minuta. El capital se suscribe y se paga con la cuenta  
7 compensación de créditos como se indica en el siguiente cuadro de  
8 integración de capital.

Socios	Actual Usd	Compensación Créditos	Suscripción Usd	Total Usd	Participaciones Total
Carlos Vera Q.	75,20	5544,80	5.544,80	5.620,00	140,500
Galo Caizapanta.	2,40	139,60	139,60	142,00	3,550
Orlando Sanchez.	2,40	141,60	141,60	144,00	3,600
<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	<b>5.826,00</b>	<b>5.826,00</b>	<b>5.906,00</b>	<b>147,650</b>

15 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes antes  
16 señalados en el numeral dos de la Cláusula segunda de este  
17 instrumento, se reforman los Estatutos de la Compañía en los siguientes  
18 términos: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS**  
19 **MODIFICACIONES:** El capital de la compañía asciende a la suma de  
20 cinco mil novecientos seis dólares de los Estados Unidos De  
21 Norteamérica, dividido en ciento cuarenta y siete mil seiscientos  
22 cincuenta, participaciones de cuatro centavos de dólar, cada una,  
23 numeradas del uno al ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta.  
24 El capital se suscribe y se paga con la cuenta compensación de créditos  
25 como se indica en el cuadro de integración de capital que se adjunta.

26 Todo aumento de capital social así como su respectiva suscripción y  
27 pago se lo realizara conforme lo determina la Ley de Compañías.- Los  
28 socios tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital



1 que acorden, en los plazos y proporciones determinados en la Ley.  
2 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
3 documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la  
4 presente escritura pública. firmado) Doctor José Luis Barzallo Matrícula  
5 cuatro mil novecientos cuarenta noventa y nueve del Colegio de  
6 Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,  
7 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que  
8 le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo  
9 su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo  
10 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12

13

14

15 f)  Carlos Vera Quintana

16 C.C. 170624623-6

C.V. 0383-155

17

18

19

20

21

**(FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

22

**A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES**

23

24

25

26

27

28

0000093

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E134312222

CASADO ANA LUCIA SANCHEZ JARRIN

SECUNDARIA EMPLEADO

MANUEL VERA

ESTELA QUINTANA

QUITO 4738/98

0470972010

FECHA DE CALIFICACION

1383611

FORMA

FRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0383-155 170624623-6

VERA QUINTANA CARLOS MANUEL

PICHINCHA QUITO

ALFARO

TEB

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170624623-6

VERA QUINTANA CARLOS MANUEL

16 DICIEMBRE 1.959

MANABI/CHONE/CHONE

LUGAR DE NACIMIENTO 04 1 114 02310

MANABI/CHONE

CHONE 59

FRMA DEL CEDULADO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2308 publicado en el Libro Oficial No. 204 del 15 de Abril de 1978 y en el Art. 18 de la Ley No. 147 del 10 de Agosto de 1978, se certifica que el documento que acompa\u00f1a es una copia fiel del original.

QUITO, 05 FEBRERO 2002

Notario Vigésimo Tercero

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

QUITO-ECUADOR

23

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSET S.A.

0000004

Quito, 25 de Agosto de 1999.

Sr. Ing.  
CARLOS MANUEL VERA QUINTANA  
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Por el presente comunico a usted que los socios de la compañía "VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.", reunidos en Junta General el día 18 de Enero de 1999, procedieron a elegir a usted como GERENTE de la indicada compañía por el período estatutario de cuatro años según consta en la escritura de constitución de la indicada sociedad. En ejercicio d e sus funciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía . Sírvase por lo mismo dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

La compañía se constituyó por escritura pública ante el notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el 23 de Julio de 1987, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el día 26 de Agosto de 1987.

Atentamente,

*Francisco Orlando Sánchez Jarrín*  
Francisco Orlando Sánchez Jarrín  
PRESIDENTE  
C.I. 1705642674

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñar fiel y legalmente.

Quito, 26 de Agosto de 1999.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5278 del Registro de Nombramientos Tomo 130  
Quito, a 1 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

*Dr. Paul Gaybor Secaira*  
Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 18 del Decreto No. 2580, publicado el 12 de abril de 1964, y el artículo 564 del Código de Comercio, y el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe de lo que antecede es igual al original presentado ante mí.

*Ing. Carlos Manuel Vera Quintana*  
Ing. Carlos Manuel Vera Quintana  
C. I. 1706246236



*Dr. Hugo Cornejo Rosales*  
Dr. Hugo Cornejo Rosales  
Notaria Vigésima Cuarta

MIRAGEON 298 Y JORGE JUAN - TELFS : 501-479 569-594 - FAX: 501-479 - QUITO - ECUADOR

HURTADO 295 Y MACHALA EDIF. ALCAR 10mo. PISO OF. 101 - TELF: 328-619 534 904 FAX: 328619 - GUAYAQUIL



000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Marzo del 2.001, siendo las 15H00, se reúnen en la oficina de la Compañía ubicada en Av. De los Shirys y Coruña, el Señor Carlos Vera Quintana, propietario de 1.880 participaciones, el señor Galo Caizapanta, propietario de 60 participaciones, y el Sr. Orlando Sánchez, propietario de 60 participaciones.

Todas las participaciones tienen un valor nominal de un mil sucres ( cuatro centavos de dólar) cada una, las mismas que se encuentran pagadas en un 100%.

Actúa como presidente de la Junta el Sr. Orlando Sánchez Presidente de la Compañía y actúa como y secretario el Ing. Carlos Vera, Gerente. Lo cual es decidido por unanimidad por los asistentes.

En razón de hallarse presente la totalidad del capital pagado, el Presidente propone, que de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguientes puntos del orden del día.

- 1.- Aumento de Capital.
- 2.- Reforma de estatutos de la Compañía.

Los socios de la compañía resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal a fin de conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por el Presidente de la Junta.

El presidente de la Junta dispone se pase a tratar sobre el primer punto del orden del día.

**1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**

Toma la palabra el Sr. Orlando Sánchez, en su calidad de Presidente de la Junta, y señala que conforme al decreto Ejecutivo, dictado el 24 de Agosto de 1999 y publicado en el Registro Oficial No. 267 de 1 de Septiembre de 1999, es necesario aumentar el capital de la compañía, por lo que propone que se lo haga en **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA(USD. 5.826,00 )**, de tal manera que el capital total de la Compañía sea de **CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 5.906.00)**

Los aportes para el aumento de capital son en especie y el capital se lo integra totalmente de acuerdo con el siguiente cuadro de integración.

### CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	ACTUAL USD	AUMENTO ESPECIE	SUSCRIPCIÓN USD	TOTAL USD	PARTICIPACIONES TOTAL
Carlos Vera Q.	75.2	5544.8	5.544.8	5.620.00	140,500
Galo Caizapanta	2.4	139.6	139.6	142.00	3,550
Orlando Sánchez	2.4	141.6	141.6	144.00	3,600
TOTAL	80	5.826,00	5.826,00	5.906,00	147.650

Luego de una breve deliberación, los socios aceptan unánimemente el aumento de capital propuesto por el Presidente de la Junta.

#### **2.- REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-**

Toma la palabra el Sr. Galo Caizapanta en su calidad de socio de la compañía y expresa que ya que se ha aceptado el aumento de capital de la compañía, y por lo tanto se deben reformar los estatutos de la Compañía en el contenido del artículo cinco.- Capital social y de sus Modificaciones, que dirá en lo posterior:

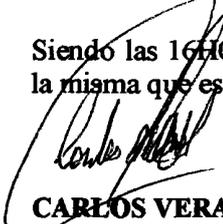
**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y DE SUS MODIFICACIONES.-** El capital de la compañía asciende a la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta (147,650), participaciones de cuatro centavos de dólar ( 0.04) cada una, numeradas del uno al ciento cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta. El capital se suscribe y se paga en aportes en especie como se indica en el cuadro de integración de capital que se adjunta. Todo aumento de capital social así como su respectiva suscripción y pago se lo realizará conforme lo determina la Ley de Compañías.- Los socios tendrán derecho preferente para suscribir los aumentos de capital que se acordaren, en los plazos y proporciones determinados en la ley.

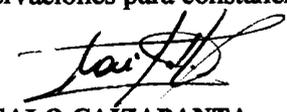
Luego de una breve deliberación estas reformas son aprobadas por unanimidad por los socios presentes.

Una vez que se han aprobado los puntos del orden del día, esta Junta por unanimidad delega a su Gerente para que se encargue de todos los trámites necesarios para lograr la completa legalización de las decisiones de la Junta General Extraordinaria de socios. 0000006

Una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las 15H30, el Presidente de la Junta concede un receso de media hora para la redacción del Acta.

Siendo las 16H00 horas, se reinstala la sesión y se procede a leer el Acta de esta Junta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones para constancia firman.

  
**CARLOS VERA Q**  
**SECRETARIO**

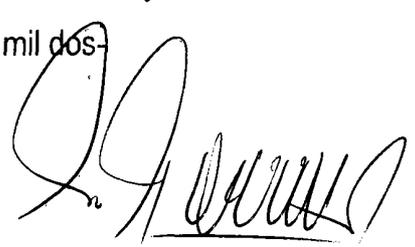
  
**GALO CAIZAPANTA**

  
**ORLANDO SANCHEZ**  
**PRESIDENTE AD-HOC**

  
**CARLOS VERA Q**  
**SECRETARIO**

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cinco de febrero del dos mil dos.



  
**DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON**  
**QUITO**





## NOTARIA DECIMO NOVENA

*Dr. Fausto E. Mora Vega*

0000007

**RAZON:** Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, el 23 de julio de 1987, la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 02.Q.IJ.1191 de fecha 27 de mayo del 2002, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA.", en los terminos constantes de la escritura pública celebrada en la Notaria Vegésima Tercera del cantón Quito, el 05 de febrero del 2002.- Quito, a cuatro de junio del año dos mil dos.

EL NOTARIO



*Dr. Fausto Mora Vega*  
Notario Décimo Noveno  
Cantón Quito

*Dr. Gustavo García Banderas*



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía VERA QUINTANA ASOCIADOS CIA. LTDA, otorgada ante mí, el 05 de febrero del 2002; lo referente a la aprobación de la misma constante en la presente escritura; mediante Resolución No. 02.Q.IJ.1911 de la Superintendencia de Compañías de 27 de mayo del 2002.- Quito a, cuatro de junio del dos mil dos.

0000008



DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTÓN QUITO  
QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000049



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. MIL NOVECIENTOS ONCE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de mayo del año 2.002, bajo el número **2004** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1030** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1868 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VERA QUINTANA ASOCIADOS CÍA. LTDA."**, otorgada el 05 de febrero del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1233**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020725**.- Quito, a catorce de junio del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-